

**LLAMADO
PÚBLICO A OFERTAS
Nº 01/2016** | **FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

COMUNICADO Nº 01

30/06/2016

Pregunta 1. Se admite que las empresas oferentes formen consorcio o asociación con otra empresa.

Respuesta 1. No está previsto.

Pregunta 2. De la lectura del pliego se desprende que los datos de la precalificación corresponden exclusivamente a los de la empresa constructora sin definir con qué equipo de arquitectos proyectistas se presenta.

Respuesta 2. Es correcto.

Pregunta 3. En el ítem 12 “precalificación de empresas constructoras” se pide Garantía de Mantenimiento de oferta y más adelante se detalla el monto. Es correcto que esta garantía se presente en la etapa de Precalificación?

Respuesta 3. Es correcto.

Pregunta 4. En el ítem 14 se expresa que la validez de dicha garantía debe exceder en 30 días el período de validez de la oferta (240 días), pero al no conocerse aún la fecha de presentación de las ofertas no se podrá estipular en la mencionada garantía la fecha de su validez.

Respuesta 4. La validez de la garantía debe cubrir los 270 días posteriores a la apertura de la precalificación, que es cuando se inicia el proceso.

Pregunta 5. Solicitamos el número de RUT del llamado en caso que haya que presentar la garantía de mantenimiento de oferta en esta instancia.

Respuesta 5. Nº RUT: 21 753972 0019